



BASES

PREMIOS DE ARQUITECTURA EN MADERA 2025
AITIM - ASA - ONESTA

El objeto del Concurso es premiar proyectos realizados por arquitectos colegiados en España con un uso destacado de la madera terminados en 2025 en España y otros países. Podrán presentarse a las tres categorías siguientes, como máximo dos obras por arquitecto o estudio.

Categorías.

Se admiten tres categorías de proyectos en los que habrá un ganador por categoría:

- (a) obra nueva
- (b) rehabilitación
- (c) interiorismo o reforma

Además, se podrán conceder hasta tres accésits a estas categorías.

Independientemente de la categoría, los proyectos se valorarán bajo los tres aspectos siguientes: arquitectura, uso de la madera y sostenibilidad.

Premios y patrocinio.

Las tres organizaciones AITIM, ASA y ONESTA, con la colaboración de la Cátedra Madera Onesta de la Universidad de Navarra, junto con patrocinadores, concederán los siguientes premios:

- (a) obra nueva: 2.500€ al ganador
- (b) rehabilitación: 2.500€ al ganador
- (c) interiorismo o reforma: 2.500€ al ganador

Los ganadores recibirán también un trofeo de diseño.

Los accésits, en caso de haberlos, recibirán un diploma acreditativo.

A los premiados y accésits se les podrá emitir un certificado de la concesión del premio o del accésit.

Los proyectos que resulten premiados, junto con otros que presenten una elevada calidad en los aspectos valorables del Concurso, serán publicados en un número especial de la Revista AITIM, teniendo los proyectos premiados un desarrollo mayor en la revista en cuanto al número de páginas.

Además, los premiados recibirán gratuitamente cinco ejemplares, mientras que los accésits recibirán dos ejemplares.

Los proyectos presentados podrán ser expuestos en eventos organizados por las entidades convocantes, aprovechando los materiales, paneles o soportes presentados por los autores. La participación en la exposición se realizará siempre con fines promocionales y de difusión de los premios.

Si en alguna categoría no se presentaran proyectos con calidad suficiente, a juicio del jurado, se podrá pasar ese premio a otra categoría o declararse desierta.

Los proyectos premiados, serán expuestos durante la gala por uno o varios representantes del estudio galardonado.

El secretario notificará la decisión del Jurado a los premiados de forma fehaciente transcurridos como máximo 10 días desde la fecha de reunión del Jurado a través de los datos de contacto facilitados por éstos en el momento de la inscripción.

La entidad convocante se reserva el derecho de no entregar el premio si se comprobara con posterioridad que ha existido fraude o manipulación, o se ha incumplido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Lugar y momento de entrega de los premios.

La ceremonia de entrega de los premios se llevará a cabo en una fecha que se comunicará oportunamente, dentro de un plazo máximo de tres meses desde la reunión del jurado. El evento tendrá lugar en el campus de la Universidad de Navarra en Madrid (C/ Marquesado de Santa Marta, 3).

¹Se entienden por terminados aquellos proyectos que cuenten con certificado final de obra.



BASES

PREMIOS DE ARQUITECTURA EN MADERA 2025
AITIM - ASA - ONESTA

Jurado.

En el Jurado se han incluido profesionales cualificados en los tres aspectos valorables del concurso: arquitectura, uso de la madera y sostenibilidad.

El voto del Presidente será de calidad y el Secretario dispondrá de voz y voto.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá recurso ni reclamación alguna. Se consideran incompatibles para acceder a los premios los miembros del Jurado, así como sus socios profesionales.

El Jurado estará compuesto por:

1. Íñigo Ortiz Díez de Tortosa – Socio fundador del estudio Ortiz-León Arquitectos. Presidente del jurado.
2. Marta Vall-Ilossera Ferran - Arquitecta y Presidenta del CSCAE.
3. José Carlos Mera Rodríguez – Arquitecto de ASA.
4. José Manuel Cabrero Ballarín, - Dr. Arquitecto, Catedrático en UNAV y Director de la Cátedra de Madera Onesta.
5. José Luis Ramos Caballero – Arquitecto colaborador en Onesta y CEO de RC Arquitectos.
6. José María Marzo Díez - Arquitecto de Tectónica.
7. José Enrique Peraza Sánchez – Arquitecto y Director de la revista AITIM. Secretario del jurado.

Procedimiento del jurado.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, levantándose acta firmada por todos los miembros presentes.

Criterios de evaluación.

Arquitectura (40%), uso de la madera (30%) y sostenibilidad (30%).

Consultas, reclamaciones y aclaraciones.

Para cualquier consulta, reclamación o solicitud de aclaración, puede dirigirse a:

e.peraza@aitim.es

Calendario.

La documentación deberá presentarse como fecha última el 14 de diciembre de 2025 a las 12.00 h (hora peninsular española) a través del siguiente correo electrónico:

e.peraza@aitim.es

Se acusará recibo del envío y se abrirá un plazo no mayor de 15 días para solicitar la documentación que pudiera faltar o requerir completar.

Finalizado dicho plazo, se levantará acta con la relación de propuestas admitidas y excluidas, incluyéndose en este último grupo aquellas que no se ajusten a las bases de la convocatoria.

Documentación a presentar:

Para optar a los premios se deberán enviar a través del correo electrónico mencionado y en el plazo indicado, la siguiente documentación:

PANELES.

Se presentarán dos paneles en formato digital tamaño A1 y resolución de 300 ppp en los que se incluirán:

1. Planos.

Los necesarios para definir el proyecto y recomendables detalles constructivos de las soluciones en madera.

2. Imágenes.

Del proyecto terminado y, si se desea, del proceso constructivo. En el caso de proyectos de rehabilitación, deberán incluirse fotografías del estado previo del edificio.



BASES

PREMIOS DE ARQUITECTURA EN MADERA 2025
AITIN - ASA - ONESTA

TEXTOS.

Se desarrollarán con mayor extensión las memorias explicativas del proyecto.

1. Ficha técnica de la obra.

De forma orientativa, pueden incluir: localización, promotor, constructor, autores del proyecto y dirección de obra, superficie, presupuesto y fechas de inicio y finalización. Podrán mencionarse también los suministradores y equipos, especialmente los relacionados con los productos de madera empleados.

2. Memoria de arquitectura (extensión orientativa: 500 palabras).

Explicará la opción arquitectónica elegida como respuesta al programa del proyecto y a los condicionantes del entorno, así como las soluciones formales y funcionales adoptadas.

3. Memoria de la presencia de la madera en la obra (extensión orientativa: 500 palabras).

Describirá los motivos de la elección de la madera, los formatos y productos empleados, la tipología estructural o constructiva y los criterios de cálculo, uniones, fijaciones, protección y acabado.

4. Memoria de sostenibilidad (extensión orientativa: 500 palabras).

Podrán tratarse aspectos de arquitectura bioclimática (aislamiento, ventilación, ahorro energético, etc.) y el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u otros criterios de sostenibilidad aplicables.

Si el proyecto es seleccionado para la publicación, ganador o accésit, se comprometen a remitir material gráfico en calidad adecuada, así como a completar los textos según los requerimientos de la revista.

Propiedad intelectual.

No se podrán utilizar los trabajos presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y sus resultados.

Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, proyectos, fotografías y/o planos presentados, y los autores conservarán la titularidad íntegra de dichos derechos, incluidos los derechos morales. Dichos derechos comprenden, a título enunciativo pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública.

Los concursantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que los contenidos presentados no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas, y exoneran a la entidad convocante de cualquier responsabilidad al respecto, incluida cualquier denuncia por plagio.

Con el fin exclusivo de permitir la difusión del concurso, los trabajos presentados, los premios y las actividades relacionadas los autores otorgan a las entidades convocantes una licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por tiempo indefinido, para la reproducción, distribución, comunicación pública y, en su caso, transformación de los trabajos presentados, sin que esta licencia implique una cesión total de derechos ni permita usos ajenos a los derivados de la promoción y comunicación del concurso (publicaciones, web, redes sociales, exposiciones, materiales informativos, etc.).

Cualquier utilización de los trabajos para fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y sus resultados requerirá el consentimiento expreso de sus autores.



BASES

PREMIOS DE ARQUITECTURA EN MADERA 2025
AITIN - ASA - ONESTA

Publicación y difusión.

Los autores de los proyectos seleccionados autorizan a las entidades convocantes, así como a las empresas colaboradoras y/o patrocinadoras, a la publicación y difusión por cualquier medio, conjunta o individualmente, de los trabajos seleccionados, en los términos de la licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por tiempo indefinido prevista en el apartado 'Propiedad intelectual', sin que los autores puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase. En todo caso, se respetará la autoría de los trabajos y los derechos morales de los autores.

Todos los participantes de la Entrega de Premios aceptan y autorizan a las entidades convocantes a la publicación y difusión, con motivos estrictamente promocionales y publicitarios, de las imágenes y fotografías que se generen en dicho acto, sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase. Esta autorización se limita únicamente a la difusión asociada a los comunicados y a las publicaciones relacionados con la difusión de los Premios AMAD y de sus entidades convocantes. Los asistentes podrán revocar la autorización en cualquier momento sin efectos retroactivos sobre las publicaciones ya realizadas, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de datos.

Aceptación de las Bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación plena y en su totalidad de estas bases en todos sus términos y condiciones, sin reserva o excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

Publicidad y transparencia.

Las presentes bases se publicarán en la web oficial de los premios AMAD garantizando igualdad de acceso.

Protección de datos.

Los datos personales de los participantes serán tratados por ASA, ONESTA y AITIM, como corresponsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en los Premios AMAD, la organización del fallo y la difusión de los proyectos premiados y seleccionados. El tratamiento se basa en la relación jurídica derivada de la participación en el concurso y en el interés legítimo en la promoción de los premios.

Los datos se conservarán mientras dure la gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de posibles responsabilidades.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar su consentimiento en cualquier momento, mediante escrito dirigido a e.peraza@aitim.es

También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. El tratamiento se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Fiscalidad.

Las cuantías de los premios tienen la consideración de importes brutos y estarán sujetas a la normativa fiscal vigente, practicándose sobre ellas las retenciones o ingresos a cuenta que resulten procedentes.

Idioma oficial.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano. Se podrán incluir traducciones adicionales, pero no sustituirán al texto en castellano.

Conflictos de interés.

Los participantes deberán declarar la ausencia de conflictos de interés con los miembros del jurado y la entidad convocante.

Fuero jurisdiccional y ley aplicable.

El presente concurso se rige por la legislación española vigente. Cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación, cumplimiento o ejecución de estas bases se someterá, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial establecidas en la legislación vigente, en particular en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.